ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CONTRATACION		
	Código: SCO-FR-89	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

PROCESO No. CD-0528	CONTRATO No. 0531	DIA	26	MES	1	AÑO	2026
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN CONTENIDOS MULTIMEDIA ENCAMINADOS A LA DIFUSION DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN						
CONTRATISTA :	JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ						
PERIODO DEL INFORME DESDE:		DIA	27	MES	1	AÑO	2026
HACIENDA X	CONTRATACIÓN	HASTA DIA	26	MES	2	AÑO:	2026

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A	
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	N/A				Contratista
2	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Contratista
3	Copia del Acta de Inicio (Primer Pago)	X	N/A				Supervisor / Contratista
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prorrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	N/A	N/A				Contratista
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X				Contratista
6	Rut Actualizado (Para todos los pagos - impresión menor a 30 días)	X	N/A				Contratista
7	Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión SCO-FR-110	X	X				Supervisor / Contratista
8	Acta parcial Original	X	X				Supervisor / Contratista
9	Certificado de No declarante	X	N/A				Contratista
10	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X	N/A				Contratista
11	Copia de Comprobante de egreso pago anterior	N/A	N/A				Contratista
	SOLO PARA ELPAGO FINAL						
12	Acta de final para pago ultimo pago (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista
13	Paz y salvo firmado por las areas correspondiente (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista
14	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				Supervisor

VoBo Compartida y SECOP II (Contratación)		
VoBo Archivo (Contratación)	VoBo Contabilidad	

NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Supervisor

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MINUTA ELECTRÒNICA SECOP II DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN			Puerto Gaitán Riqueza Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-32	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CONTRATO No.	0531-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT	800.079.035-1
CONTRATISTA	JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ
N° IDENTIFICACIÓN	94.528.216 de Cali Valle del Cauca
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN CONTENIDOS MULTIMEDIA ENCAMINADOS A LA DIFUSION DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN"
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000) M/CTE.
PLAZO	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos, a saber: **GLORIA MILENA GUZMAN MARTINEZ,** mayor de edad, vecina de Puerto Gaitán - Meta, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.201 expedida en Villavicencio, en su calidad de ALCALDESA ENCARGADA según decreto No. 0006 del 13 de enero de 2026 , facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11º, numeral 3º, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 94.528.216 de Cali Valle del Cauca, con domicilio en Puerto Gaitán (Meta), celular 3115500108, correo electrónico walastphoto@gmail.com, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.**Que se cuenta con certificado de viabilidad de proyecto de inversión N° 20260000452 del 15 de enero de 2026. **2.** Que se cuenta con certificado de plan anual de compras N° 2026000529 del 15 de enero de 2026. **3.** Que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones proyectó los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación directa tal y como lo dispone el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. **4.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° DIS.2026000515 del 16 de enero de 2026. **5.** Que el interesado allegó propuesta con los respectivos documentos necesarios para la contratación, los cuales harán parte integral del presente contrato **6.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN CONTENIDOS MULTIMEDIA ENCAMINADOS A LA DIFUSION DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN". **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades específicas: 1. Crear un mínimo de ocho (8) piezas gráficas mensuales para apoyar actividades de sensibilización, difusión institucional y promoción

de ejercicios de participación ciudadana, incorporando mensajes orientados a fortalecer la implementación de la política de Gobierno Digital en el municipio. 2. Realizar un mínimo de veinte (20) tomas fotográficas de alta calidad por mes, destinadas a servir como insumos para estrategias de socialización que promuevan proyectos institucionales, servicios digitales y acciones vinculadas a la participación ciudadana y al Gobierno Digital. 3. Diseñar y desarrollar identidad visual coherente para proyectos institucionales de la Secretaría de Cultura, Deporte e Integridad Social; la Secretaría de Infraestructura; la Secretaría General Administrativa; y el sector turismo, asegurando que incluya lineamientos para contenidos digitales y recursos multimedia que fortalezcan la apropiación ciudadana de los servicios y herramientas de Gobierno Digital. 4. Recopilar, clasificar y organizar el archivo fotográfico institucional de las actividades y eventos de las secretarías mencionadas, garantizando su almacenamiento adecuado en un repositorio OneDrive institucional, el cual deberá ser entregado y puesto a disposición del supervisor del contrato. 5. Brindar asistencia técnica comunicacional para la implementación de la estrategia de Gobierno Digital, mediante la producción de material gráfico y multimedia que promueva la adopción de trámites en línea, servicios digitales, espacios de participación ciudadana y procesos de capacitación orientados a fortalecer la interacción entre la ciudadanía y la administración municipal. **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE,** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR UN VALOR DE: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento, informe de actividades del contratista, entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de finalización y paz y salvo. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al Certificado de N° DIS.2026000515 del 16 de enero de 2026. **CLÁUSULA SEXTA – TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del contratado será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La supervisión para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el

capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes parciales que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar al Departamento de Contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. 4) Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista. **5)** Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato. **6)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **7)** Realizar la afiliación del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la actividad económica que tiene por código 1841201, la cual tiene como clase o NIVEL DE RIESGO 1. **8)** Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato generales **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: **1.** Utilizar todos sus conocimientos para apoyar al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto por los demás. **2.** Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. **3** Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.**4.**Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.**5.**Atender los lineamientos y darle cumplimiento al sistema de gestión de calidad implementado y al sistema de gestión documental de la entidad. **6** El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la supervisión designada. **7** El contratista deberá radicar su cuenta en la Secretaría de Contratación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo correspondiente a cada uno de los pagos pactados en el contrato.**8.**Asistir a las reuniones que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y

en general a cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que se le formulen, todo dirigido a apoyar la ejecución del objeto contractual. **9** atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales. **10**.Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás, realizadas como producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad. **11** mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato, los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, son de propiedad del municipio, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la entidad, a través del supervisor del contrato.**12**. Participar en las inducciones y reinducciones, capacitaciones y simulacros de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud. **13**.Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Talento Humano **14**. Procurar el cuidado integral de su salud. **15**.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**16**. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado. **17**. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual antes de IVA. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **18.** Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades con los demás anexos, debidamente firmados por las partes. **19**.Sujetarse a la matriz de riesgo contenida en el estudio previo.**20**. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos. **21**.Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario). **22**.Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. **23**. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. **24**. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones se encuentran contempladas en el **Artículo 15.** Obligaciones del contratante y Artículo **16.** Obligaciones del contratista, del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Según la información contenida en el Estudio Previo el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato y al decreto 768 de mayo 16 del 2022 son: **Nivel de riesgo 1. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 EL CONTRATISTA no está obligado a constituir póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales por razón a la naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE**

RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato. **PARÁGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer a LA CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando LA CONTRATISTA incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de finalización el mismo día que termina el contrato; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA –SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA –TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la Carrera 4 – 17ª 37Barrio Nueva Jerusalén Puerto Gaitan - Meta, celular: 3115500108, correo electronico: walastphoto@gmail.com, y el **MUNICIPIO** en la calle 10 N° 10-60. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos. **2.** La propuesta presentada por EL CONTRATISTA junto a sus anexos **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **4.** Y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – DE LA PUBLICIDAD Y PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS**: El presente contrato deberá ser publicado en la página Web del Secop II; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Elaboró: Davis Ruslan Celis	Revisó: Dorey Seija Urquijo	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo: Secretaria de Contratación.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

NIT: 800079035 - 1

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	RES.2026000581	FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.27.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000515		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	0531
BENEFICIARIO	94.528.216 - ASTUDILLO SUAREZ JOSE WALTER		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CTO 0531 DE 2026. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN CONTENIDOS MULTIMEDIA ENCAMINADOS A LA DIFUSIÓN DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 36.000.000,00	SON. TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	AC-1-2302-FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)
SUBPROGRAMA	AC-1-2302-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
PROYECTO	2024505680120 - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- 2302 - FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) (2302)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO MGA	2302041 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FOMENTO DEL DIÁLOGO CON EL ESTADO
PRODUCTO CPC	83619 - OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
VALOR FUENTE	$ 36.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: ENE.28.2026 IP: 186.148.180.252 IMPRIMIÓ: LHERNANDEZ ELABORÓ:

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE INICIO			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-99	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ACTA DE INICIO

Número del contrato y/o convenio y fecha:	0531-2026 DEL 26 DE ENERO DE 2026
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN CONTENIDOS MULTIMEDIA ENCAMINADOS A LA DIFUSION DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN".
Valor:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000) M/CTE.
Nombre del contratista:	JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ
Número de Identificación:	94.528.216 de Cali Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal (cuando aplique)	N/A
Número de identificación:	N/A
Número y Fecha registro presupuestal:	RES. 2026000581 DEL 27 DE ENERO DE 2026
Nombre del supervisor / interventor y Número de Identificación:	JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA, C.C. 1.122.116.523
Cargo del supervisor:	JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Termino de ejecución:	SEIS (06) MESES
Fecha de Inicio	27 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación:	26 DE JULIO DE 2026
Fecha presente acta:	27 DE ENERO DE 2026

A los Veintisiete (27) días del mes de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), **JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.216, en su calidad de **Contratista**, y **JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.116.523, en su calidad de **Supervisor**, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor

JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ
Contratista

Elaboro: Doris Eliana Rodríguez Acosta	reviso: John Ferney Fontecha Mendoza	aprobó: John Ferney Fontecha Mendoza
Cargo: Profesional CPS 0074 de 2026	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JOSE WALTER ASTUDILLO SUAREZ
NIT 94.528.216-3
CALLE 32 No 14A 60 CEDRITOS
Tel: (608) 5500108
Villavicencio - Colombia
walastphoto@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 67

				Fecha y hora Factura	
Señores	Municipio de Puerto Gaitán			**Generación**	14/05/2026, 15:03
NIT	800.079.035-1	**Teléfono**	(320) 3750721	**Expedición**	14/05/2026, 15:03
Dirección	Cl 10 10 60 BRR Palacio Municipal	**Ciudad**	Puerto Gaitán - Colombia	**Vencimiento**	14/05/2026

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Total
1	Cto 0531 de 2026 Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN CONTENIDOS MULTIMEDIA ENCAMINADOS A LA DIFUSION DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN. periodo comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al veintiséis (26) de febrero de 2026	6,000,000.00	1.00	6,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	6,000,000.00
Total a Pagar	6,000,000.00

Valor en Letras:
Seis millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 6,000,000.00

Observaciones:
Cta de ahorros No. 63270851742 Bancolombia

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830060418 145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónico, ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103041775 aprobado en 20251212 prefijo FV desde el número 61 al 100 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 7310 Publicidad Tarifa 10
CUFE: dd2a0d69d32c6a7d669524923725559f49c7fec19ead80f9181db699ed1d6f58f49df6966fe911f089f1f466db44254b3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 141250315585

(415)7707212489984(8020) 000014125031558 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 5 2 8 2 1 6	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 5 2 8 2 1 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ASTUDILLO	SUAREZ	JOSE	WALTER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

41. Dirección principal
CR 4 17 A 37 BRR NUEVA JERUSALEN

42. Correo electrónico walastphoto@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 5 0 0 1 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 8 0 9 0 1	7 4 1 0	2 0 0 9 0 4 3 0	7 4 2 0	5 8 1 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-07 / 09:43:44AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUDELO RADA SANDRA MILADY

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 08-05-2026 09:03:06AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 2 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250315585

(415)7707212489984(8020) 000014125031558 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 4 5 2 8 2 1 6	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 2 4 1 3		1 9 1 8 2 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BACCA	MENDOZA	JULIETH	DEYANIRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 1 0 2

FECHA DEL INFORME:	CATORCE (14) DE MAYO DE 2026

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE PROCESO:	**CD- 0528-2026**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	**0531 DEL VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2026**
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN CONTENIDOS MULTIMEDIA ENCAMINADOS A LA DIFUSION DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	**JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ** **C.C. 94.528.216 DE CALI VALLE DEL CAUCA**
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SEIS (06) MESES**
FECHA DE INICIO:	**27/01/2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**26/07/2026**
MODIFICACIONES	
CESION:	**N/A**
PRORROGA	**N/A**
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN:	**N/A**
ADICION:	**N/A**
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	**N/A**
SUSPENSION:	**N/A**
REINICIO:	**N/A**
MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	**N/A**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**N/A**

2 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Crear un mínimo de ocho (8) piezas gráficas mensuales para apoyar actividades de sensibilización, difusión institucional y promoción de ejercicios de participación ciudadana, incorporando mensajes orientados a fortalecer la	Dentro del periodo comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al veintiséis (26) de febrero de 2026, brinde apoyo en la elaboración de veintiún (21) piezas graficas correspondientes a las condiciones, avances y resultados de las diferentes Secretarías que hacen parte

	implementación de la política de Gobierno Digital en el municipio	de la Administración Municipal: 1. Expomalocas 2026 (Feed) 2. Expomalocas 2026 (Estados) 3. Actualiza tu RNT a tiempo 4. Dia mundial de los humedales 5. Dia internacional sin pitillo 6. Inscripciones abiertas 2026 modalidades casa de la cultura 7. 94 años de Puerto Gaitán 8. Jornada de aseo 94 años de Puerto Gaitan 9. Hora Jornada de aseo 94 años de Puerto Gaitan 10. Invitación 94 años de Puerto Gaitán 11. Convocatoria Interinstitucional de Educación Ambiental 12. Dia mundial de la Energía 13. Citación para Notificación Personal 14. Atención vendedores informales de Puerto Gaitán 15. Programación de formación cultural La Cristalina 16. Ruta de Fauna Silvestre 17. Emprendimiento e innovación en la economía popular (Feed) 18. Emprendimiento e innovación en la economía popular (Estados) 19. Día de la Llaneridad 20. Feria Artesanal (Feed) 21. Feria Artesanal (Estados) **Anexo No. 01**
2	Realizar un mínimo de veinte (20) tomas fotográficas de alta calidad por mes, destinadas a servir como insumos para estrategias de socialización que promuevan proyectos institucionales, servicios digitales y acciones vinculadas a la participación ciudadana y al Gobierno Digital	En cumplimiento con la presente obligación, realicé una (01) sesión fotográfica tipo estudio con luces, radio transmisor y modificadores de luz en calidad formato RAW para un revelado de óptima calidad de las diferentes estrategias de comunicación relacionadas a continuación: 1. Festival de Verano 2026 **Anexo No. 02**
3	Diseñar y desarrollar identidad visual coherente para proyectos institucionales de la Secretaría de	Para el periodo contractual, realice cinco (05) identidades visuales relacionados con los proyectos

	Cultura, Deporte e Integridad Social; la Secretaría de Infraestructura; la Secretaría General Administrativa; y el sector turismo, asegurando que incluya lineamientos para contenidos digitales y recursos multimedia que fortalezcan la apropiación ciudadana de los servicios y herramientas de Gobierno Digital	institucionales correspondientes a las diferentes secretarias que hacen parte de la Administración Municipal: 1. 94 años de Puerto Gaitán 2. Programación Día de la Llaneridad 3. Folleto Turismo **Anexo No. 03**
4	Recopilar, clasificar y organizar el archivo fotográfico institucional de las actividades y eventos de las secretarías mencionadas, garantizando su almacenamiento adecuado en un repositorio OneDrive institucional, el cual deberá ser entregado y puesto a disposición del supervisor del contrato	Durante el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 al veintiséis (26) de febrero de 2026, brinde apoyo en la recopilación, clasificación y organización del registro fotográfico realizado en los diferentes eventos llevados a cabo por las diferentes secretarias que hacen parte de la Administración Municipal: https://puertogaitanmeta-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/publicidad_prensa_puertogaitan-meta_gov_co/Emp6qV9bIINIr92Az4FKFosBHcoO5TsyK006L9fQMKF1LA?e=7KwH8n **Anexo No. 04**
5	Brindar asistencia técnica comunicacional para la implementación de la estrategia de Gobierno Digital, mediante la producción de material gráfico y multimedia que promueva la adopción de trámites en línea, servicios digitales, espacios de participación ciudadana y procesos de capacitación orientados a fortalecer la interacción entre la ciudadanía y la administración municipal	En cumplimiento de la presente obligación, brinde asistencia técnica comunicacional para la implementación de la estrategia de Gobierno Digital, realizando la siguiente pieza gráfica: 1. Comité Interinstitucional de Educación Ambiental **Anexo No. 05**

Como contratista del Municipio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ
C.C. 94.528.216 DE CALI VALLE DEL CAUCA.

3 CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, la supervisora certifica que la contratista cumplió en **el periodo del veintisiete (27) de enero al veintiséis (26) de febrero de 2026**, con el pago conforme a los documentos soportes de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

La certificación la realiza previa verificación del pago por los medios electrónicos de la planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a las **planillas Nº 9504509364 pagada el ocho (08) de mayo 2026, la planilla No. 9504707580 pagada el catorce (14) de mayo de 2026, la planilla No. 9504657605 pagada el trece (13) de mayo de 2026 y la planilla No. 9504710519 pagada catorce (14) de mayo de 2026** con pago a SALUD (Salud Total), PENSIONES (Porvenir) y ARL (Positiva). Correspondiente a los meses de enero y febrero de 2026 adjunta en seis (06) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
ENERO	9504509364	08/05/2026	$ 320.000	$ 40.000	$ 51.200	$ 1.700	**$ 92.900**
ENERO	9504707580	14/05/2026	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.700	**$ 1.700**
FEBRERO	9504657605	13/05/2026	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 384.000	$ 12.600	**$ 696.600**
FEBRERO	9504710519	14/05/2026	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.500	**$ 12.500**
VALOR TOTAL							**$ 803.700**

4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$ 36.000.000
b	VALORES PAGADOS	$ 0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	$ 6.000.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 30.000.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

5 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: En mi calidad de Supervisor Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico y digital de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: En mi calidad de Supervisor Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión.

7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR:

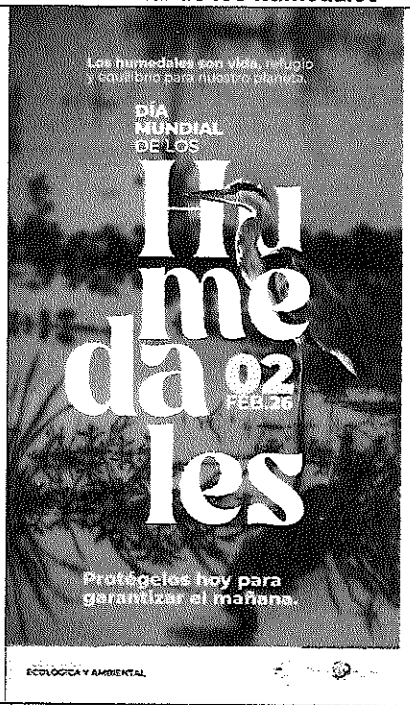
En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato N° 0531 de 2026, que, el contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del **veintisiete (27) de enero al veintiséis (26) de febrero de 2026**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial Nº 01 por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/CTE

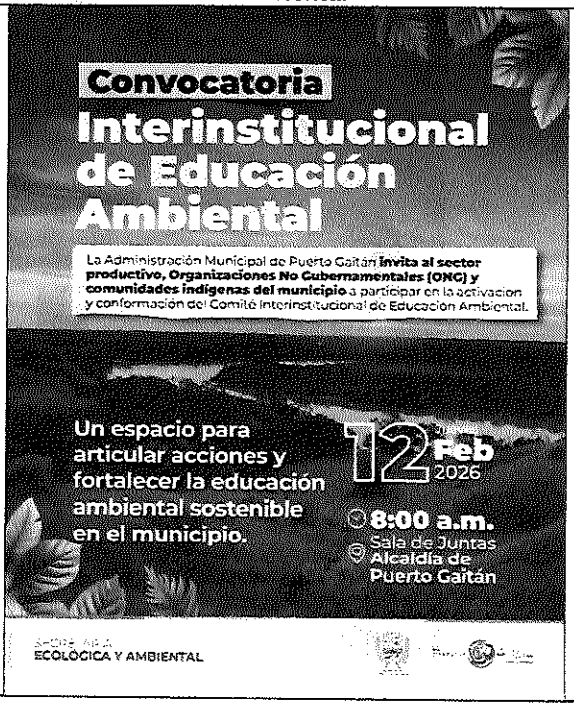
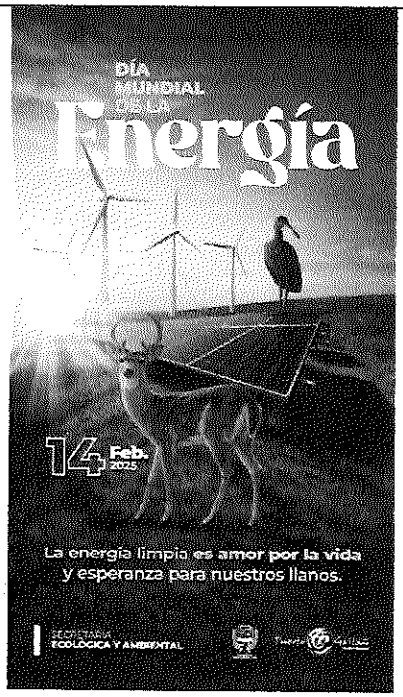
JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
SUPERVISOR

Elaboro: Angie Martinez	Reviso: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: John Ferney Fontecha Mendoza
Cargo: Secretaria Ejecutiva	Cargo: Jefe de Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Cargo: Jefe de Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

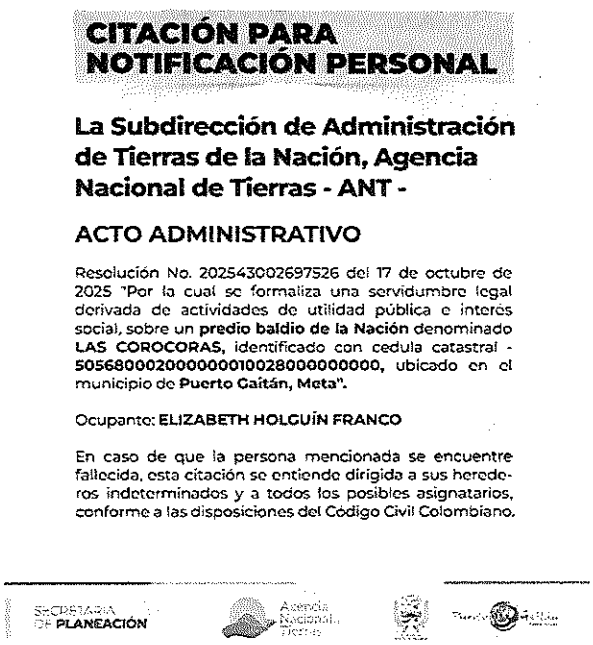
Anexo No. 01

Expomalocas 2026 (Feed)	Expomalocas 2026 (Estados)
	
Actualiza tu RNT a tiempo	**Dia mundial de los humedales**
	

Dia internacional sin pitillo	Inscripciones abiertas 2026 modalidades casa de la cultura
	
94 años de Puerto Gaitán	**Jornada de aseo 94 años de Puerto Gaitan**
	

Hora Jornada de aseo 94 años de Puerto Gaitan	Invitación 94 años de Puerto Gaitán
	
Convocatoria Interinstitucional de Educación Ambiental	**Dia mundial de la Energía**
	

Citación para Notificación Personal



Atención vendedores informales de Puerto Gaitán

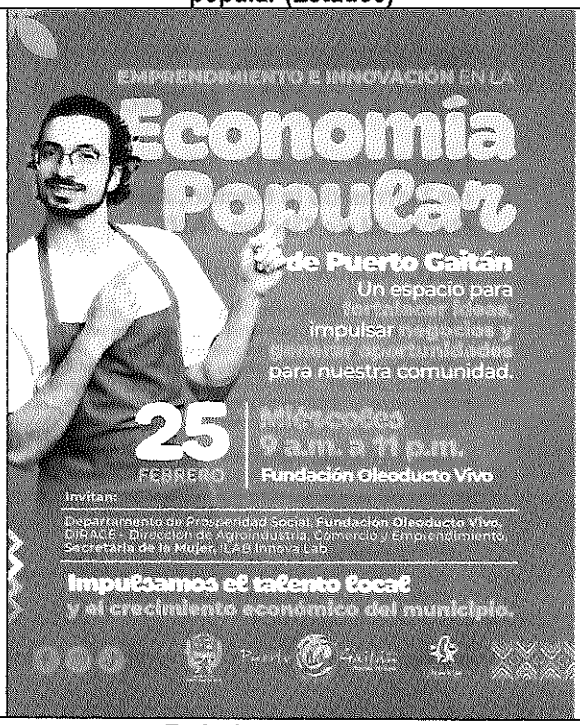


Programación de formación cultural La Cristalina



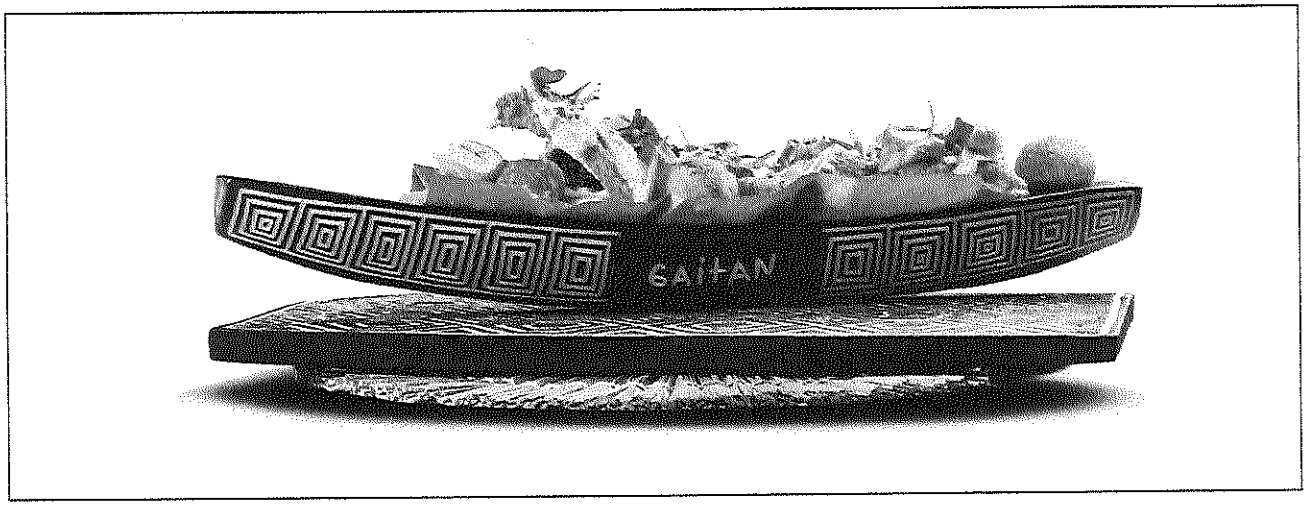
Ruta de Fauna Silvestre

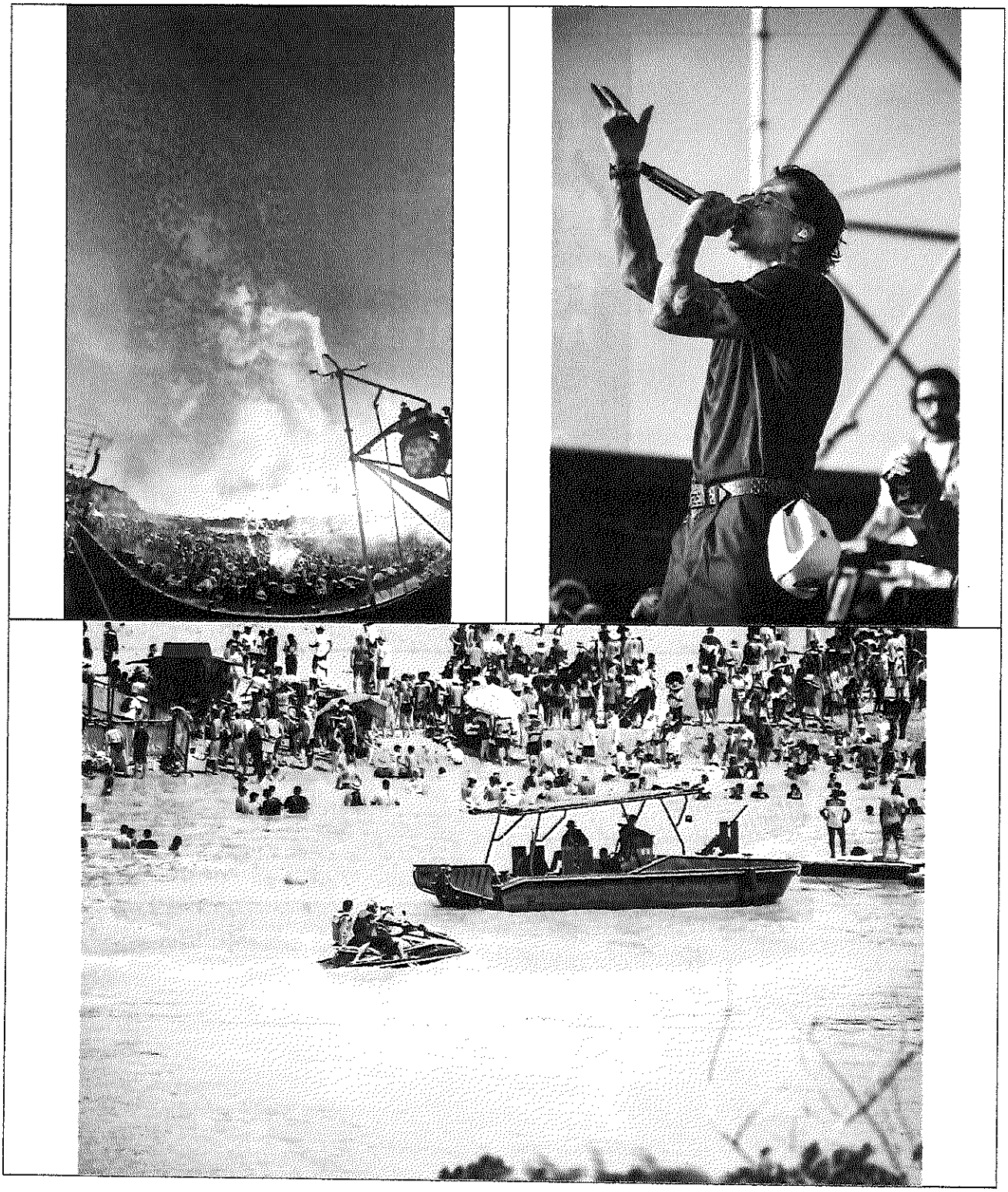


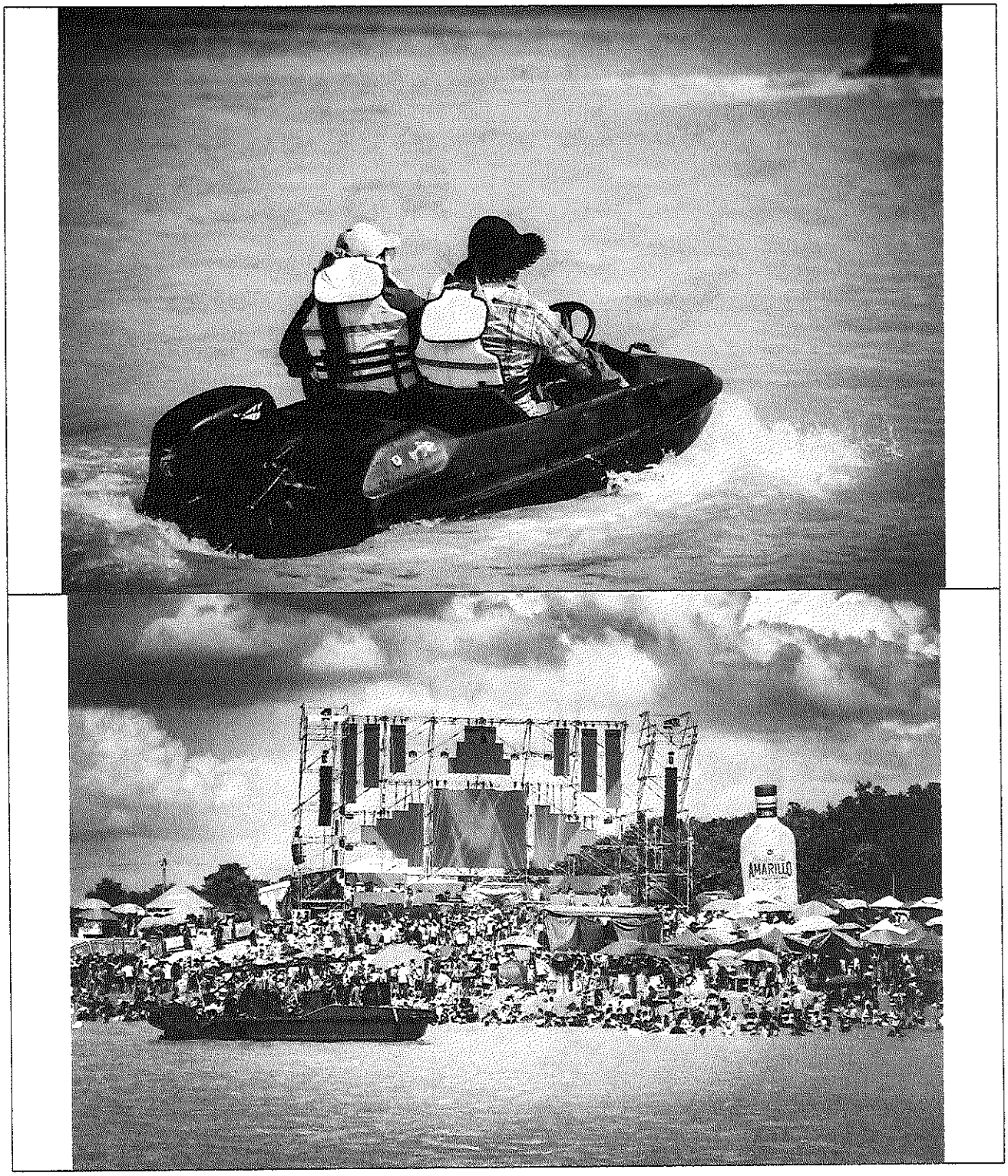
Emprendimiento e innovación en la economía popular (Feed)	Emprendimiento e innovación en la economía popular (Estados)
	
Día de la Llaneridad	**Feria Artesanal (Feed)**
	

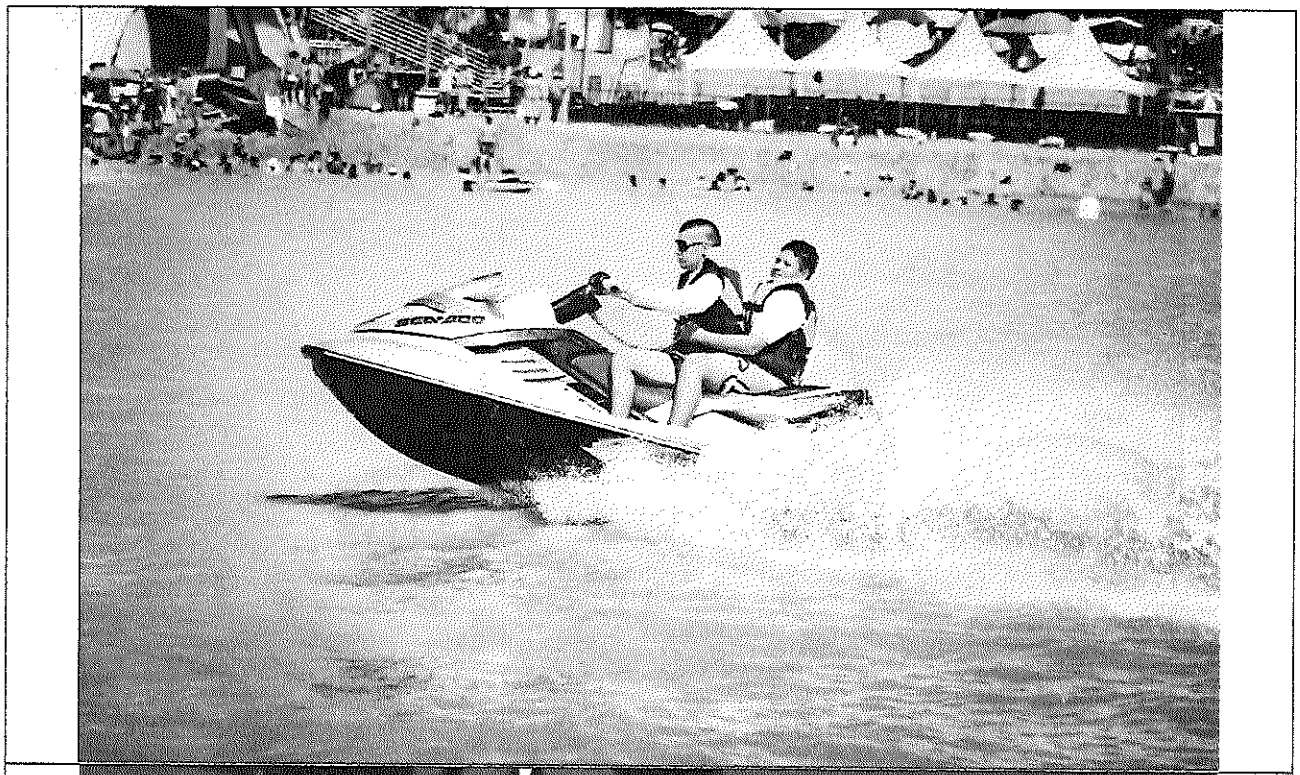
Feria Artesanal (Estados)


Anexo No. 02 Registro Fotográfico Festival de Verano 2026

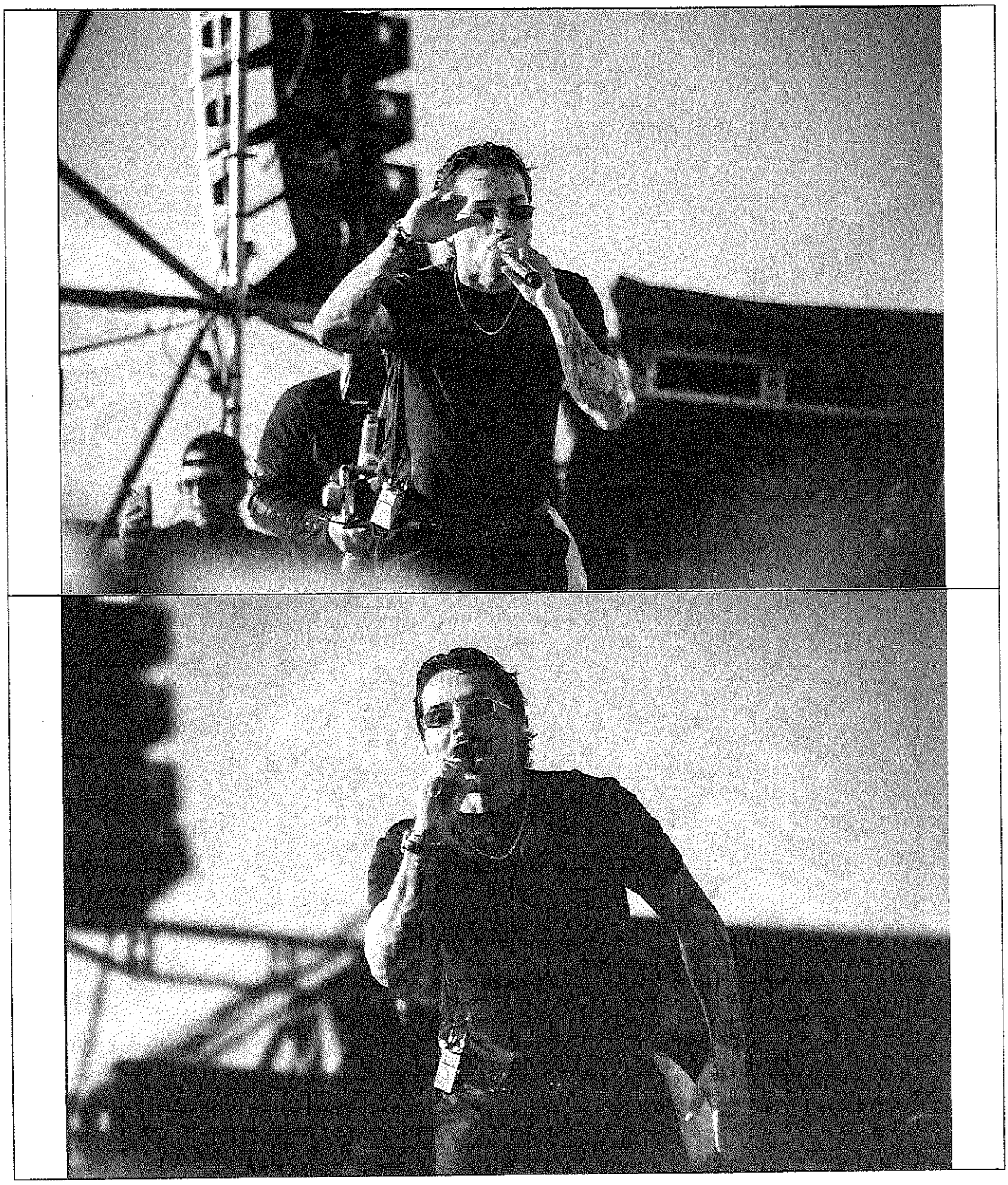


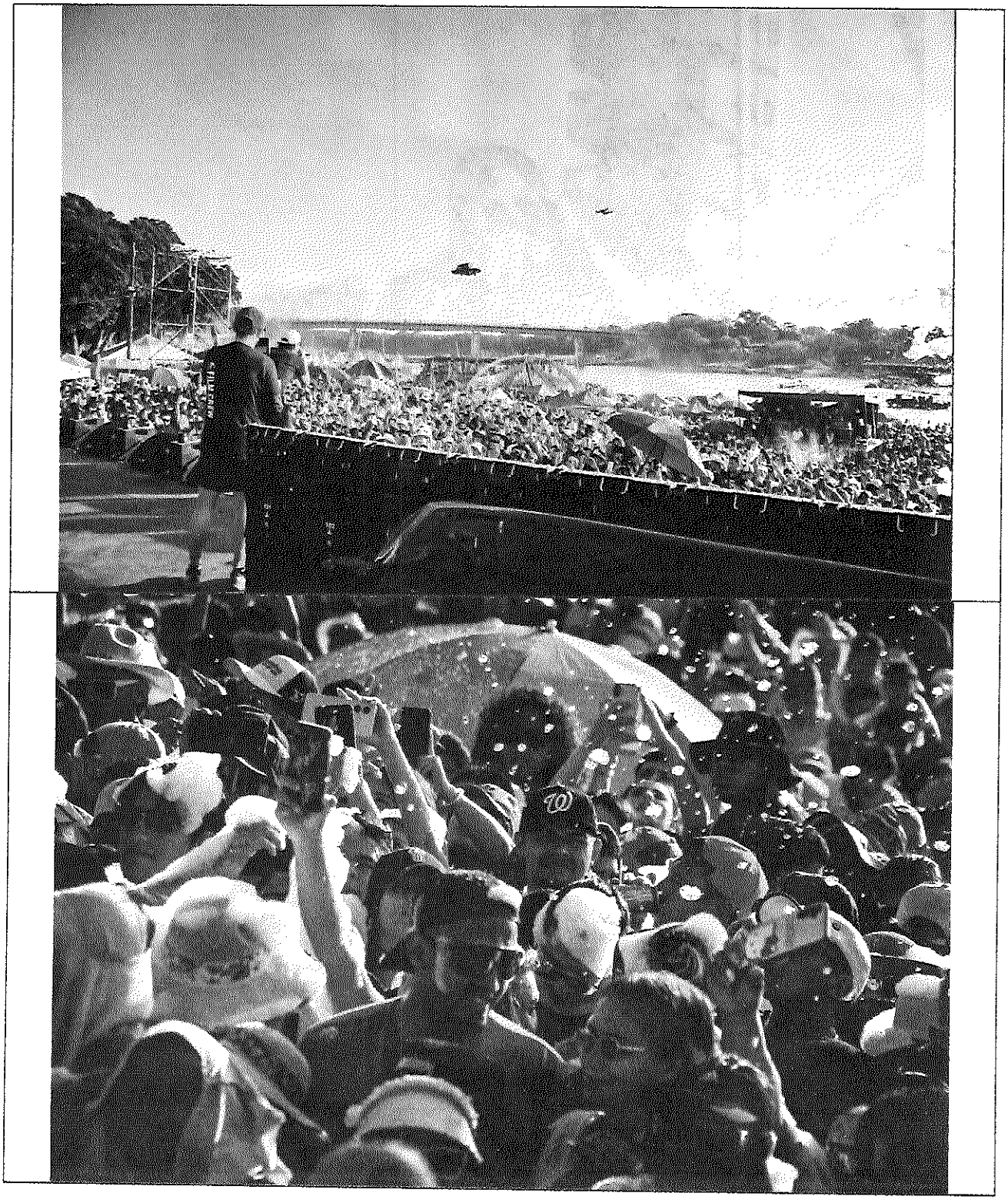



AMARILLO



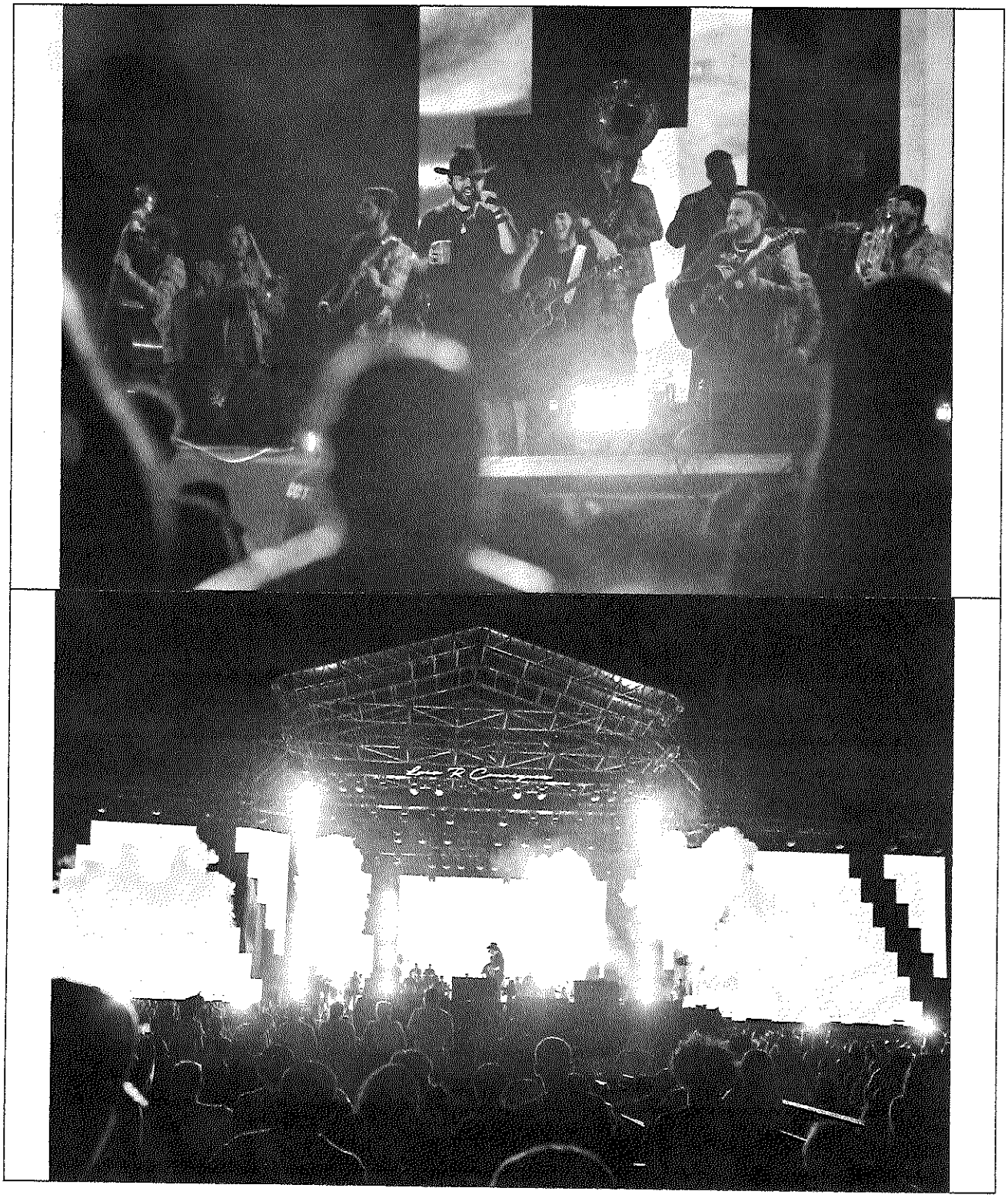


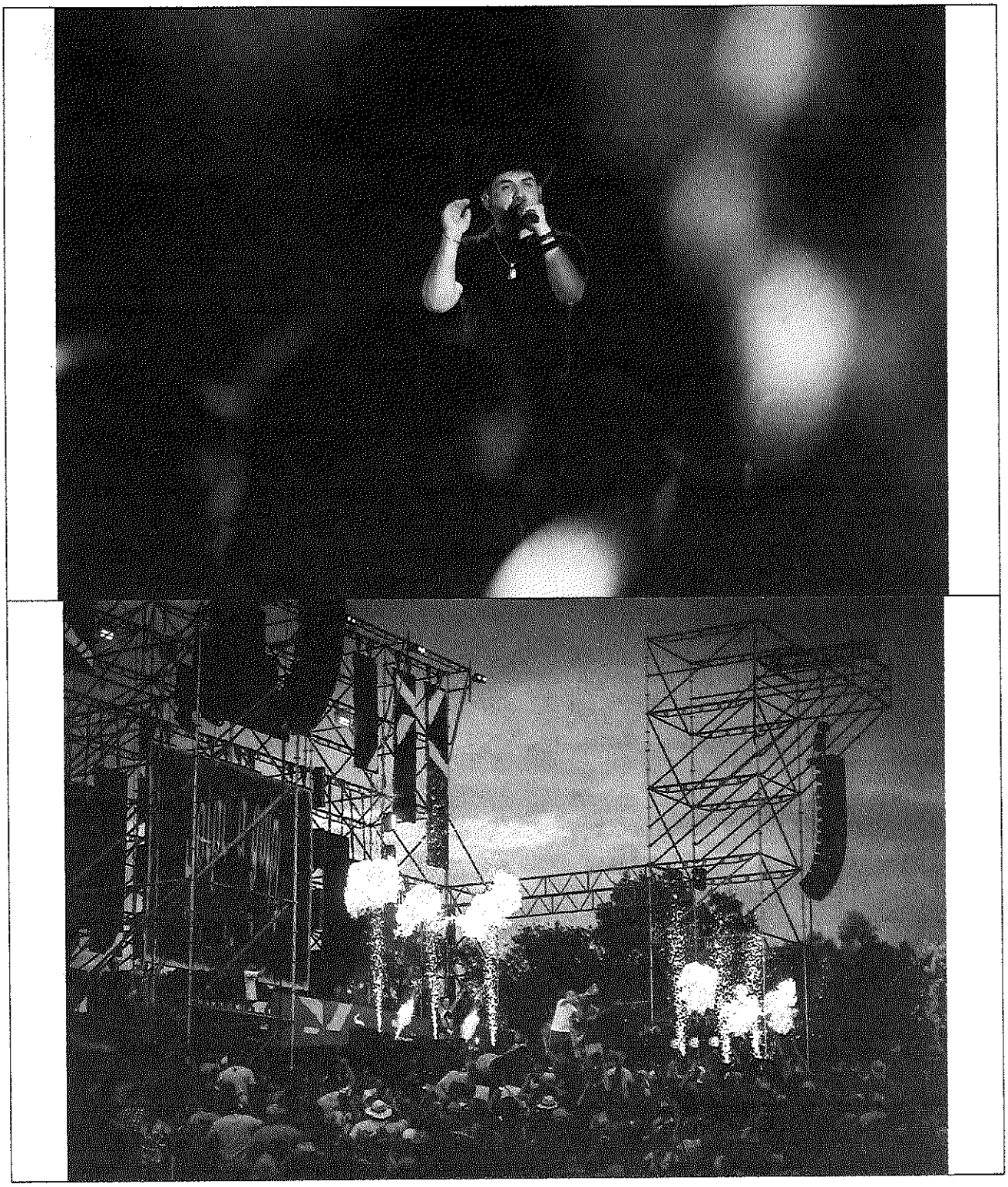


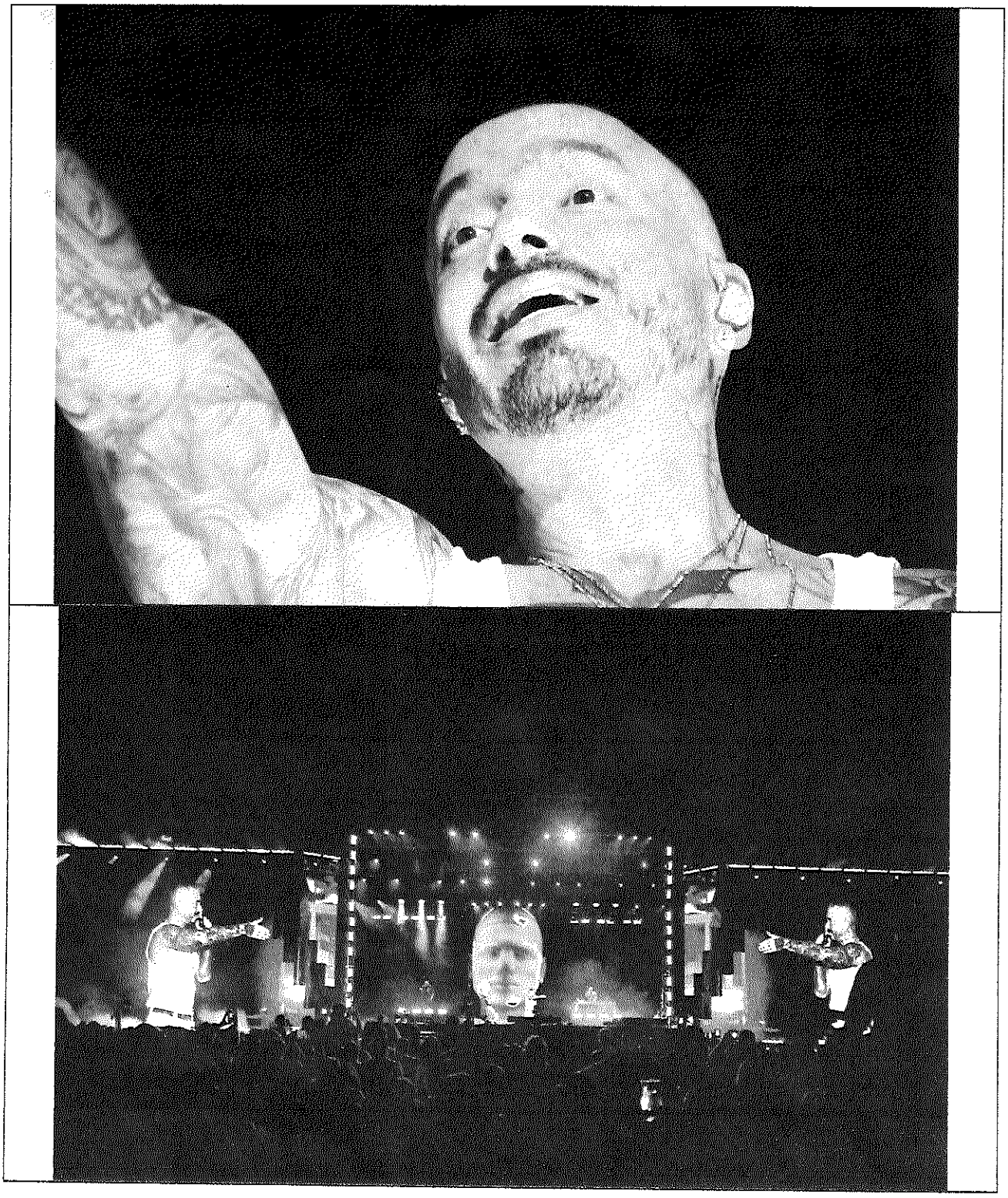


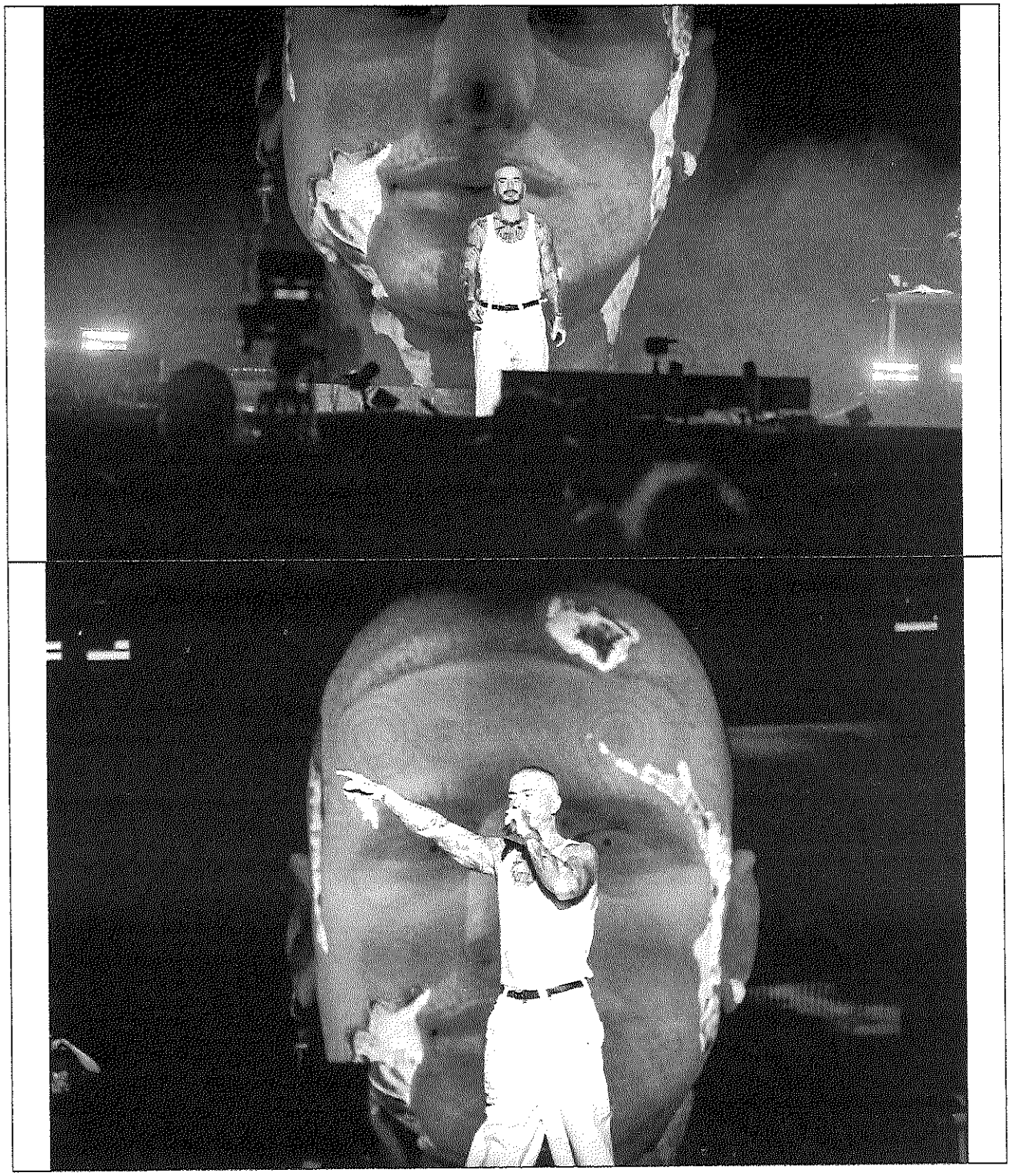








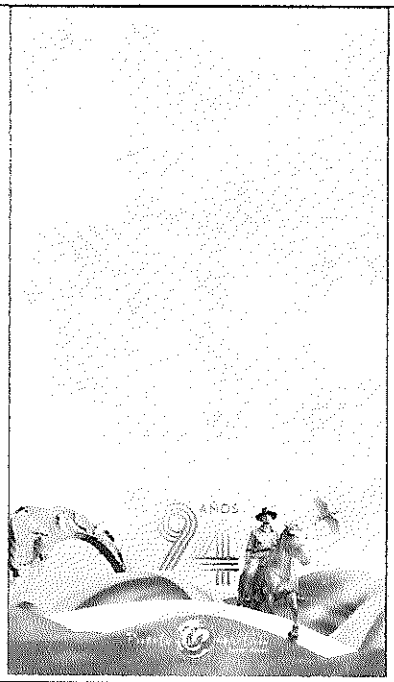




ANEXO No. 03

94 años de Puerto Gaitán







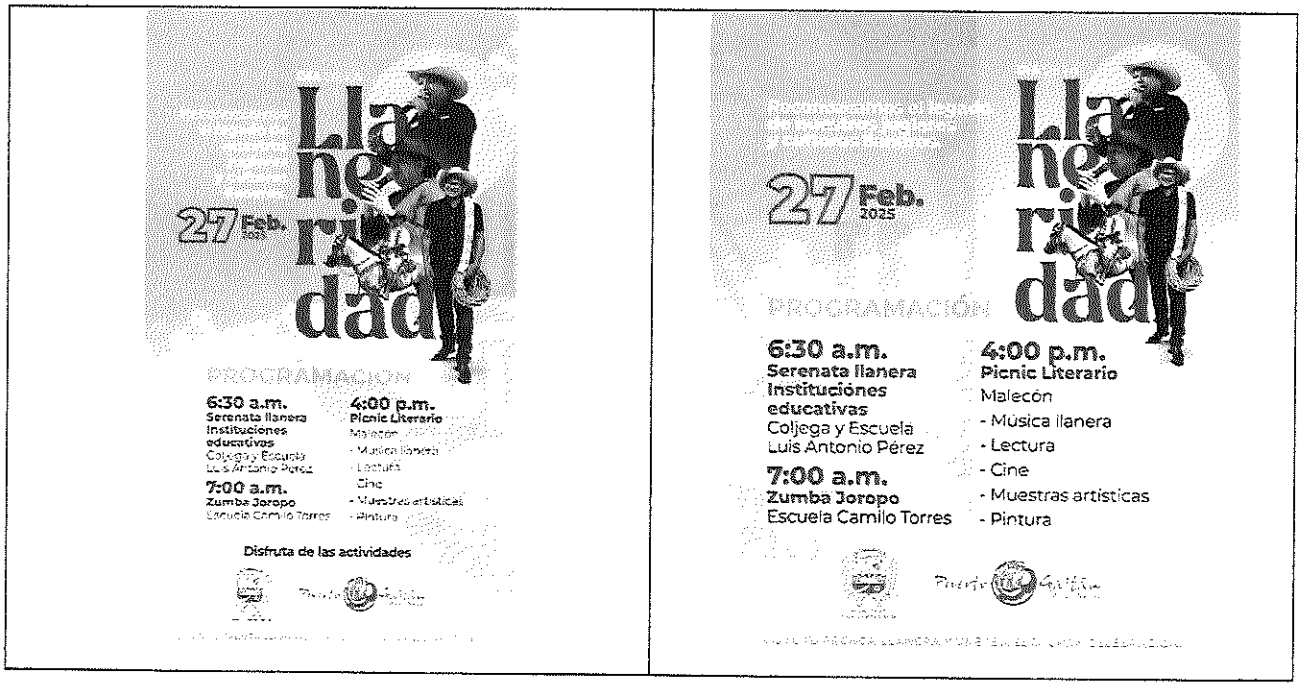




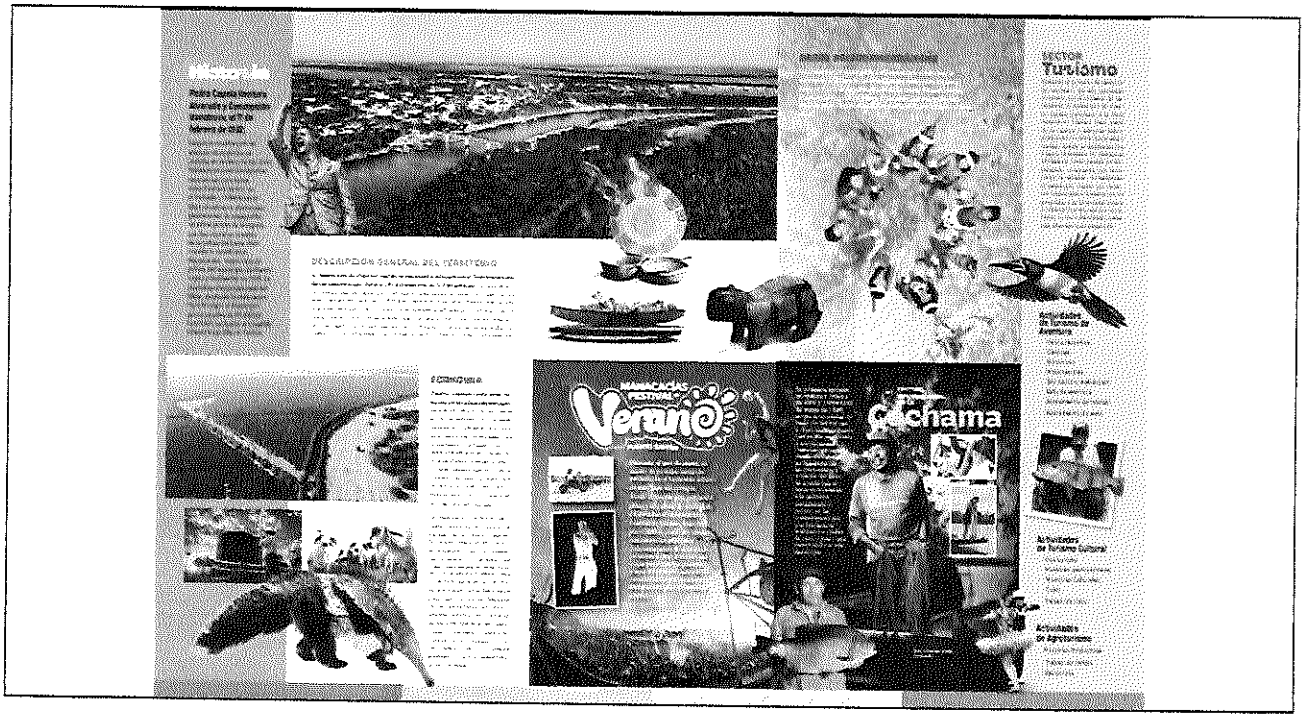

AÑOS
11
FEB
Puerto Gaitán
Paraíso Natural

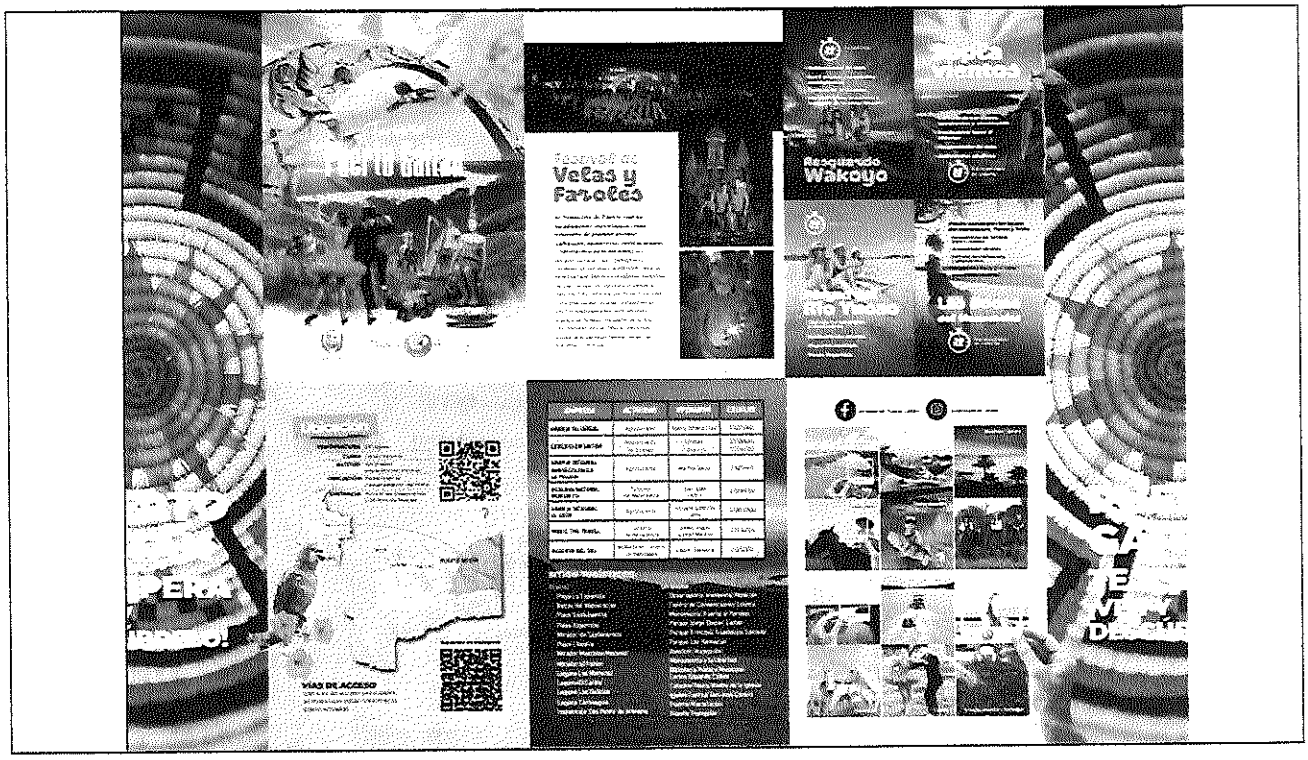

AÑOS

Programación Día de la Llaneridad

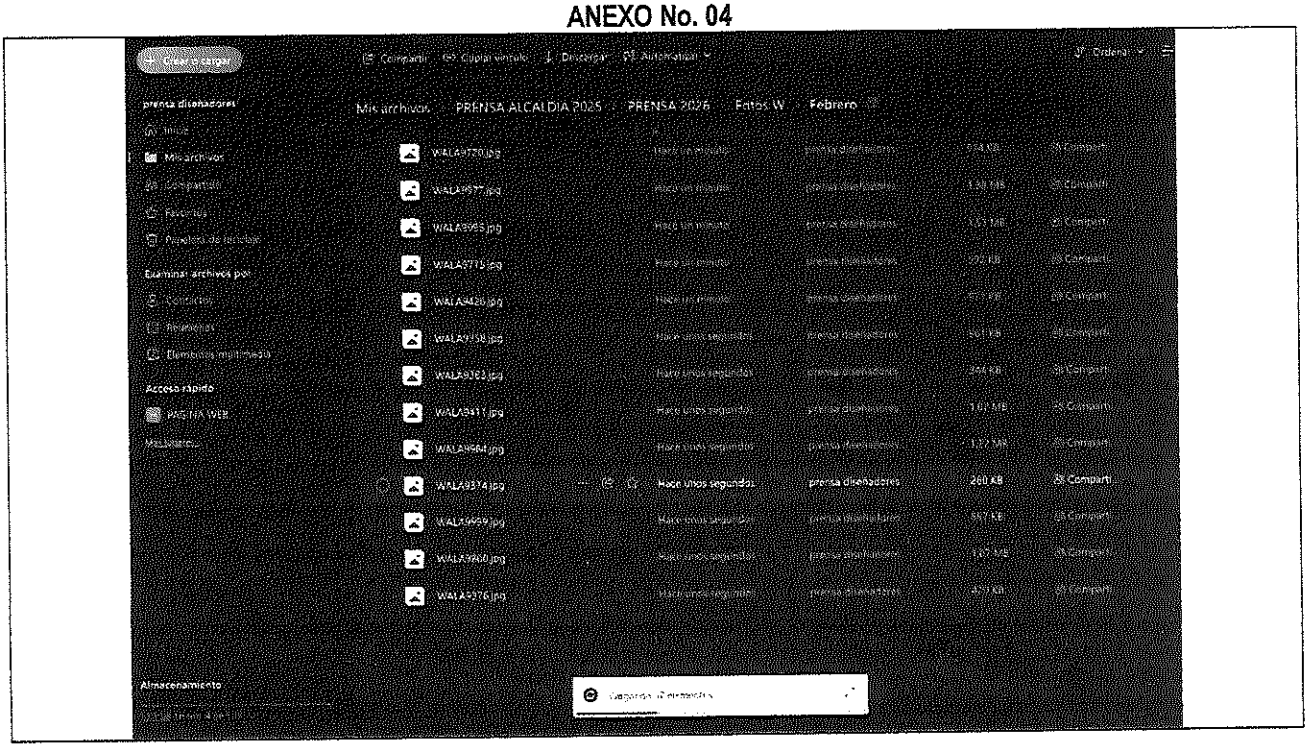


Folleto Turismo




Festival de Velas y Faroles
Reencuentro Wakoyo
VIAS DE ACCESO

ANEXO No. 04


prensa diseñadores
Mis archivos
PRENSA ALCALDIA 2025
PRENSA 2026
Fotos W
Febrero
Acceso rápido
Almacenamiento

ANEXO No. 05

Comité Interinstitucional de Educación Ambiental



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94528216		ASTUDILLO SUAREZ JOSE WALTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16C 4 25	VILLAVICENCIO-META	6681315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-01	2026-01	292067342	9504509364	I	2026/02/05	2026/05/08	BANCOLOMBIA	92	$98,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Hombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	fge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	94528216	ASTUDILLO JOSE	X																	230301	4	$320,000	$51,200	EPS002	4	$320,000	$40,000		0	$0	$0	14-23	4	$320,000	$1,700	0	$0	$0	No	$92,900
Total Afiliados(1)																						$320,000	$51,200			$320,000	$40,000			$0	$0			$320,000	$1,700		$0	$0		$92,900

2026/05/08 11:33 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94528216		ASTUDILLO SUAREZ JOSE WALTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16C 4 25	VILLAVICENCIO-META	6681315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	292067342	9504509364	I	2026/02/05	2026/05/08	BANCOLOMBIA	92	$98,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$51,200	$3,100	$0	$54,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$51,200	$3,100	$0	$54,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,700	$200	$0	$1,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,700	$200	$0	$1,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$2,500	$0	$42,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$40,000	$2,500	$0	$42,500
TOTAL				1	$93,900	$5,800	$0	$98,700

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

[redacted]

EPS

SALUD TOTAL

Valor aportado a EPS

-0000

Clave de pago

[redacted]

Periodo de liquidación (aaaa-m)

2026

No soy un robot

Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresp
registrado en nuestro sistema.

Aceptar

¿Tienes otro tipo de solicitud?
Selecciona la opción que más se ajuste a tu solicitud

Cómo pago mi planilla

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94528216		ASTUDILLO SUAREZ JOSE WALTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16C 4 25	VILLAVICENCIO-META	6681315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	308119618	9504707580	N	2026/02/05	2026/05/14	NEQUI	98	$1,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vfp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	94528216	ASTUDILLO JOSE	X							A			o	n						230301	4	($320,000)	($51,200)	EPS002	4	($320,000)	($40,000)		0	$0	$0	14-23	4	($320,000)	($1,700)	0	$0	$0	No	($92,900)
2	CC	94528216	ASTUDILLO JOSE	X							C										230301	4	$320,000	$51,200	EPS002	4	$320,000	$40,000		0	$0	$0	14-23	4	$320,000	$3,400	0	$0	$0	No	$94,600
Total	Afiliados(1)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$0	$1,700		$0	$0		$1,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94528216		ASTUDILLO SUAREZ JOSE WALTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16C 4 25	VILLAVICENCIO-META	6681315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	308119618	9504707580	N	2026/02/05	2026/05/14	NEQUI	98	$1,900

RESUMEN DE PAGO

Riesgo	Código	NIT	DV	Afiliados	Valor Liquidado	Intereses Mora	Saldos e Inexactitudes	Valor a Pagar
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,700	$200	$0	$1,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,700	$200	$0	$1,900
TOTAL				1	$1,700	$200	$0	$1,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94528216		ASTUDILLO SUAREZ JOSE WALTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16C 4 25	VILLAVICENCIO-META	6681315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-02	2026-02	305423633	9504657605	I	2026/03/05	2026/05/13	BANCO DAVIVIENDA	69	$728,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	94528216	ASTUDILLO JOSE																	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS002	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-21	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0	No	$696,600
Total	Afiliados(1)																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0		$696,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94528216		ASTUDILLO SUAREZ JOSE WALTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16C 4 25	VILLAVICENCIO-META	6681315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	305423633	9504657605	I	2026/03/05	2026/05/13	BANCO DAVIVIENDA	69	$728,900

RESUMEN DE PAGO

RESCio	Codigo	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$17,800	$0	$401,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$17,800	$0	$401,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$600	$0	$13,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$600	$0	$13,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$13,900	$0	$313,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$300,000	$13,900	$0	$313,900
TOTAL				1	$696,600	$32,300	$0	$728,900

2026/05/13 02:42 PM

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

Número de documento

94523215

EPS

SALUD TOTAL

Valor aportado a EPS

100000

Clave de pago

SEC-057605

Periodo de cotización (actual)

2026 02

No soy un robot

¿Tienes otro tipo de solicitud
Selecciona la opción que más se ajusta a tu

Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresp
registrado en nuestro sistema.

Aceptar

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94528216		ASTUDILLO SUAREZ JOSE WALTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16C 4 25	VILLAVICENCIO-META	6681315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	308271128	9504710519	N	2026/03/05	2026/05/14	NEQUI	70	$13,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	94528216	ASTUDILLO JOSE								A			o	o						230301	30	($2,400,000)	($384,000)	EPS002	30	($2,400,000)	($100,000)		0	$0	$0	14-23	30	($2,400,000)	($12,600)	0	$0	$0	No	($696,600)
2	CC	94528216	ASTUDILLO JOSE								C										230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS002	30	$2,400,000	$306,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$25,100	0	$0	$0	No	$709,100
Total			Afiliados(1)																				$0	$0				$0	$0			$0	$0			$0	$12,500			$0	$0		$12,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94528216		ASTUDILLO SUAREZ JOSE WALTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16C 4 25	VILLAVICENCIO-META	6681315	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	308271128	9504710519	N	2026/03/05	2026/05/14	NEQUI	70	$13,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,500	$600	$0	$13,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,500	$600	$0	$13,100
TOTAL				1	$12,500	$600	$0	$13,100

2026/05/14 03:47 PM

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA PARCIAL			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-114	Versión: 02	Vigencia: 07/11/2025	

ACTA PARCIAL No. 1 de 2026

CONTRATO No.	531	**DIA**	26	**MES**	1	**AÑO** 2026

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN CONTENIDOS MULTIMEDIA ENCAMINADOS A LA DIFUSION DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN
VALOR DEL CONTRATO LETRAS Y NUMERO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) M/CTE
CONTRATISTA:	JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2026
FECHA PERIODO COBRO	DEL VEINTISIETE (27) DE ENERO AL VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
CARGO	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AFECTACION PRESUPUESTAL (Ver Instrucciones de diligenciamiento)

REGISTRO PRESUPESTAL	2026000581		
RUBRO PRESUPUESTAL	AC-1-2302-2024505680120-2302041	**FUENTE**	1.2.1.0.00 - I.C.L.D.
VALOR TOTAL DEL RUBRO	$		36.000.000,00
OBJETO DEL GASTO CCPET	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
VALOR PAGADO	$		-
VALOR A PAGAR	$		6.000.000,00
SALDO	$		30.000.000,00
OBSERVACIONES			

VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 36.000.000,00
VALOR ACTAS ANTERIORES	$	-	
VALOR PRESENTE ACTA	$	6.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	$	30.000.000,00	
SUMAS IGUALES:	$	36.000.000,00	$ 36.000.000,00

Con la firma de la presente acta parcial el contratista se declara a paz y salvo, con el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta al periodo comprendido entre el veintisiete (27) de enero al veintiséis (26) de febrero de 2026

Dado a los catorce (14) dias del mes de mayo del 2026.

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Supervisor designado

JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ
Contratista

Puerto Gaitán, catorce (14) de mayo de 2026.

Señores:
SECRETARÍA DE HACIENDA
Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta

REF: Certificación para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, según artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 42 de la ley 2010 de 2019,

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.216 de Cali Valle del Cauca, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, certifico la siguiente información:

1. ¿Ha contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos? (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

   SI () NO (X)

   De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumas especializados o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

   SI (X) NO ()

3. Mis ingresos brutos en el año gravable inmediatamente anterior superaron mil cuatrocientos (1.400) UVT ($ 69.718.600, para ingresos del año 2025):

   SI () NO (X)

4. De igual forma, estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

   SI (X) NO ()

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE: **JOSÉ WALTER ASTUDILLO SUAREZ**
C.C. 94.528.216 de Cali Valle del Cauca

Certificación
Bancaria

Martes, 12 de mayo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JOSE WALTER ASTUDILLO SUAREZ identificado(a) con CC 94528216, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	63270851742	2001-04-25	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co